

## Datos Generales

Gaceta N°:	16099
Fecha de la Gaceta:	25/04/1968
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	60
Fecha de la Norma:	10/04/1968
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°104 DE 9 DE MAYO DE 1962, QUE REGLAMENTA EL COBRO DEL IMPUESTO DE TIMBRES SOBRE CABLEGRAMAS, RADIogramas, Y LLAMADAS TELEFONICAS O RADIO TELEFONICAS AL EXTERIOR.
Comentario:	El citado Decreto establece que el impuesto sobre llamadas telefónicas o radio telefónicas al exterior podrá pagarse indistintamente, mediante el estampado del timbre correspondiente con máquinas timbradoras en el recibo o comprobante que entregue la Empresa al interesado o cuando la Dirección General de Ingresos así lo autorice. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, DECRETO, LLAMADAS TELEFONICAS .

## Temas Relacionados

DECRETO
IMPUESTOS
LLAMADAS TELEFONICAS

## Referencias

DECRETO 60						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 60						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	104	09/05/1962	14650	12/06/1962	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modificó el Artículo 3 del Decreto número 104 de 9 de mayo de 1962.

# Jurisprudencia Constitucional

---